Resolución de Gerencia Municipal

N° 174 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 AGO 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 7860-2023-GM-MDAA** de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe Nº 2309-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite como propuesta al Ing. LEONCIO OCHOA QUISPE como RESIDENTE del **PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2567082,** el Informe Nº 1103-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 09-2023-MDAA-T, de fecha 02 de enero de 2023,** en su Artículo Primero se resuelve **DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LAALIANZA** las funciones, atribuciones administrativas de gestión y facultades resolutivas administrativas, quedando establecidas las siguientes materias: Las atribuciones administrativas establecidas en los **numerales N° 3, 7, 9, 11, 15 19, 23, 25, 33,** del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, siendo que en el numeral **2.11 indica: "Designar inspectores y residentes de obras por administración directa dentro de los límites permitidos por Ley"** (El subrayado es nuestro);

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada **"Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 de Diciembre del 2020, en el cual establece en el **NUMERAL 5.4. DEL RESIDENTE DE OBRA:** "Para fines de Ejecución de proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, toda obra debe contar con un Residente de Obra, quien debe ser profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto, Ingeniero o Arquitecto colegiado, habilitado para el ejercicio profesional, ***El Residente de Obra deberá tener como mínimo 02 años de ejercicio profesional, debiendo acreditar la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***. **La designación del Residente de Obra será mediante Resolución de Gerencia Municipal.** El Residente de Obra es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación, entrega, aprobación del Informe Final y la Recepción del Proyecto por la Comisión de Recepción sin observaciones.";

En este mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 7 establece lo siguiente: ***"La entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra***, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2023-GM-MDAA de fecha 29 de agosto del 2023**, se dispone en artículo primero APROBAR el **Expediente Técnico** del PI: denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567082,** con un presupuesto total de inversión de S/ 7,677,902.27 soles, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante el **Informe N° 2309-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que tomando conocimiento de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI Nº 2567082 (...) se remite como propuesta al Ing. LEONCIO OCHOA QUISPE como RESIDENTE del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI Nº 2567082.

Que, mediante el Informe Nº 1103-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; quien informa y concluye que el profesional Ing. LEONCIO OCHOA QUISPE si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR III /RESIDENTE III del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI Nº 2567082.

Asimismo, mediante el Proveído N° 7860-2023-GM-MDAA de fecha 31 de agosto del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al **Ing. LEONCIO OCHOA QUISPE con CIP N° 90205,** como RESIDENTE del **PI denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2567082,** en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESIDENTE** designado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del **RESIDENTE,** dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa..

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sétimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO